



HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

www.hcc.com.ec
Telf: (02) 398-2500
Abraham Lincoln N26-16 y San Ignacio
Quito - Ecuador

01

Quito, 15 de mayo de 2017

Señores
Registro de Sociedades
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**
Ciudad.-

Ref. Actualización información.

De mi consideración:

Ing. Cesar Torres en mi calidad de Gerente General de la compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, en adelante "la compañía" por medio del presente comparezco y solicito lo siguiente:

Al ingresar la información extranjera correspondiente al año 2016, número de solicitud Q.12800.BDE6.2016, por un error involuntario se adjuntó el certificado de existencia legal con error, el cual solicito sustituir por el certificado de existencia legal que corresponde y el cual adjunto.

Autorizo al Abg. Francisco Larrea para que en representación de la compañía realice todos los trámites necesarios para el cumplimiento de lo requerido.

Por la favorable atención que se sirvan dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Cesar Torres
Gerente General
HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

www.ferroaliansaboga.los.com

C.C. 1002351748

Tel: 2548399

Cell: 0994185128

Av. La Coruña N26-92 y San Ignacio



RECIBO DE TRÁMITE

29009-0041-17

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

EXPEDIENTE: 12800 5/16/17 11:08

COMPAÑÍA:
HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

TIPO DE TRÁMITE: COMUNICACIONES

Por favor consulte este recibo en www.supercias.gob.ec



15/05/2017
C.A.U. - QUITO

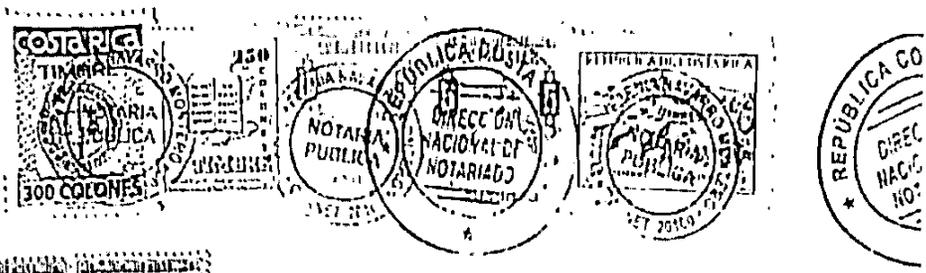


LEXING
ELECTRONICA

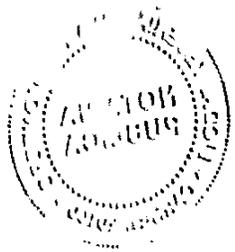


CERTIFICACIÓN NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO. DOS MIL DIECISIETE. YESENIA NAVARRO MONTERO, NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN SAN JOSÉ, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFICENTRO DEL ESTE, TERCER PISO, CERTIFICA: que con vista en la Sección Mercantil del Registro Público, al TOMO Quinientos Setenta y dos; ASIENTO Setenta y nuevo mil cuarenta y cuatro, del Nuevo Sistema Computarizado del Registro Público, y bajo su número de cédula jurídica certifica la existencia y vigencia de la sociedad de esta plaza **CENTRAL PROJECT DEVELOPMENT SOCIEDAD ANONIMA** (antes denominada ACCION DEL VIENTO SOCIEDAD ANONIMA), cédula de personería jurídica número TRES- CIENTO UNO- QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCO. IGUALMENTE CERTIFICO ahora con vista en el Libro de Registro de Accionistas NÚMERO UNO de la referida sociedad, debidamente legalizado por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, según Asiento Número Cuatro cero seis uno cero cero uno ocho cinco cero tres dos cuatro, en su ASIENTO NUMERO TRES que el capital social de la compañía es de diez mil dólares, moneda del curso legal de los Estados Unidos de América, y está representado por diez mil acciones comunes y nominativas de un dólar cada una, y la participación accionaria de la compañía se encuentra distribuida actualmente de la siguiente manera: A) MARIA BELEN HERDOIZA GUERRERO, portadora del pasaporte ecuatoriano número uno siete cero seis cero cinco seis dos nueve seis, es propietaria de dos mil trescientas ochenta y tres acciones; B) MARIA GABRIELA HERDOIZA GUERRERO, portadora del pasaporte ecuatoriano número uno siete cero nueve dos dos ocho cinco siete nueve, es propietaria de dos mil trescientas ochenta y tres acciones; C) MARCELO HERDOIZA GUERRERO, portador del pasaporte ecuatoriano número uno siete cero cuatro ocho ocho ocho nueve seis tres, es propietario de dos mil ochocientas cincuenta y un acciones y D) KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO, portadora del pasaporte ecuatoriano número uno siete cero seis cero cinco seis tres cero cuatro, es propietaria de dos mil trescientas ochenta y tres acciones; las cuales se encuentran representadas en los certificados de acciones numerados del uno al cuatro y corresponden a la totalidad del capital social suscrito y pagado de dicha sociedad; participación que es similar al primero de enero del dos mil quince y primero de enero del dos mil dieciséis. Se hace constar que la distribución accionaria señalada es la misma inclusive desde el primero de enero del dos mil quince, hasta la fecha de expedición de este certificado. El suscrito Notario hace constar que lo certificado lo fue en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo anterior. ES CONFORME.- EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LAS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO CIENTO DIEZ DEL CÓDIGO NOTARIAL, A SOLICITUD DE CENTRAL PROJECT DEVELOPMENT S.A., PARA SU USO POR LA SOCIEDAD PARA TRAMITE DE APOSTILLA Y SU POSTERIOR USO EN ECUADOR. ADJUNTO Y CANCELO EN ESTE MISMO ACTO LOS TIMBRES DE LEY.





EN BLANCO
SIN TEXTO
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) ANA YESENIA NAVARRO MONTERO, CÉDULA 111690938, CARNÉ NÚMERO 20100, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas cincuenta y dos minutos del cinco de mayo del año dos mil diecisiete. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



[Handwritten Signature]

Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032/2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A. 5°
plso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: ACDV01DRJ10
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificado de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

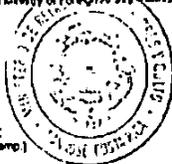
4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/du sceau de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 10/05/2017
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No: 386800
(Number - Numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: CENTRAL PROJECT DEVELOPMENT SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

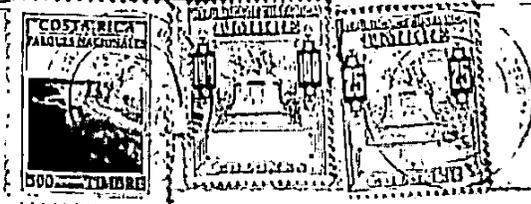
DILIGENCIA N° 2017 -- 1701002 -- S. 1423
FACTURA N° -- 5.9558
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (folios) antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.

QUITO, a -- 12 MAY 2017

Dra. Piedad Delgado Loox
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

300336291

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



Impreso y distribuido por el Estado

A-11 386800 11-17